II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

CONFERENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

APROBACIÓN

del presupuesto del Fondo destinado a la financiación de la Convención sobre el futuro de la Unión Europea para el ejercicio 2002

(2002/351/UE)

LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Vista la Decisión 2002/176/UE de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo de la Unión Europea, de 21 de febrero de 2002, por la que se crea un Fondo destinado a la financiación de la Convención sobre el futuro de la Unión Europea y se fijan las normas financieras relativas a su gestión [1] y, en particular, su artículo 3,

Vista la propuesta de previsiones presupuestarias del Fondo destinado a la financiación de la Convención sobre el futuro de la Unión Europea (denominado en lo sucesivo «Fondo») para el ejercicio 2002, presentada por el Secretario General de la Convención sobre el futuro de la Unión Europea,

Visto el acuerdo del Parlamento Europeo, de 10 de abril de 2002, sobre las previsiones presupuestarias del Fondo para el ejercicio 2002,

Visto el acuerdo del Consejo, de 27 de marzo de 2002, sobre las previsiones presupuestarias del Fondo para el ejercicio 2002,

Visto el acuerdo de la Comisión, de 3 de abril de 2002, sobre las previsiones presupuestarias del Fondo para el ejercicio 2002,

Considerando que de esta forma se ha llevado a cabo el procedimiento previsto en el artículo 3 de la Decisión 2002/176/UE de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo de 21 de febrero de 2002.

DECIDEN:

Artículo único

Queda aprobado definitivamente el presupuesto del Fondo destinado a la financiación de la Convención sobre el futuro de la Unión Europea, tal como figura en el anexo.

Hecho en Bruselas, el 18 de abril de 2002.

Por la Conferencia de Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros

El Presidente

F. J. CONDE DE SARO

[1] DO L 60 de 1.3.2002, p. 56.

ANEXO

FONDO

para la financiación de

LA CONVENCIÓN EUROPEA

Presupuesto para el ejercicio 2002

ESTADO DE INGRESOS

Título Capítulo	Denominación	Créditos 2002
9	**INGRESOS**	
90	CONTRIBUCIONES DE LAS INSTITUCIONES	4 000 000
99	OTROS INGRESOS	p.m.
	Total del título 9	**4 000 000**
	TOTAL GENERAL	**4 000 000**

TÍTULO 9

INGRESOS

CAPÍTULO 90 — CONTRIBUCIONES DE LAS INSTITUCIONES

Créditos 2002
4 000 000

Contribuciones de las Instituciones de la Unión Europea para la financiación de la Convención Europea:

Parlamento Europeo	1 000 000
Consejo de la Unión Europea	400 000
Comisión Europea	2 600 000

CAPÍTULO 99 — OTROS INGRESOS

Créditos 2002
p.m.

ESTADO DE GASTOS

Resumen general de los créditos

Título Capítulo	Denominación	Créditos 2002
1	**GASTOS RELATIVOS A LOS MIEMBROS Y AL PERSONAL DE LA CONVENCIÓN**	
11	DESPLAZAMIENTOS DEL PRESIDENTE Y LOS VICEPRESIDENTES	67 500
12	DIETAS DE ALOJAMIENTO Y ESTANCIA	271 250
13	REMUNERACIONES Y OTRAS INDEMNIZACIONES	375 000
14	GASTOS DE MISIÓN	95 000
15	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	150 000
	Total del título 1	**958 750**
2	**GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO**	
21	TRADUCCIÓN	1 721 250
22	FOLLETOS Y PUBLICACIONES	400 000
23	ESTUDIOS, AUDIENCIAS Y FORO	350 000
24	INFRAESTRUCTURA Y VARIOS	200 000
	Total del título 2	**2 671 250**
10	**OTROS GASTOS**	
100	RESERVA PARA IMPREVISTOS	370 000
	Total del título 10	**370 000**
	TOTAL GENERAL	**4 000 000**

TÍTULO 1

GASTOS RELATIVOS A LOS MIEMBROS Y AL PERSONAL DE LA CONVENCIÓN

CAPÍTULO 11 — DESPLAZAMIENTOS DEL PRESIDENTE Y LOS VICEPRESIDENTES

Créditos 2002
67 500

Comentarios

Crédito destinado a cubrir los gastos de viaje del Presidente y de los Vicepresidentes para desplazarse a los lugares de trabajo de las Instituciones con ocasión de las reuniones del Praesidium o de la Convención.

CAPÍTULO 12 — DIETAS DE ALOJAMIENTO Y ESTANCIA

Créditos 2002
271 250

Comentarios

Crédito destinado a cubrir los gastos del Presidente y de los Vicepresidentes con ocasión de las reuniones del Praesidium y de la Convención.

CAPÍTULO 13 — REMUNERACIONES Y OTRAS INDEMNIZACIONES

Créditos 2002
375 000

Comentarios

Crédito destinado a sufragar los gastos del Secretario General y las remuneraciones de los miembros de la Secretaría que no pertenecen a una Institución comunitaria.

CAPÍTULO 14 — GASTOS DE MISIÓN

Créditos 2002
95 000

Comentarios

Crédito destinado a cubrir los gastos de viaje y estancia del Presidente y de los Vicepresidentes, así como de los miembros de la Secretaría que no pertenecen a una Institución comunitaria.

CAPÍTULO 15 — GASTOS DE REPRESENTACIÓN

Créditos 2002
150 000

Comentarios

Crédito destinado a cubrir los gastos de representación, en particular de los miembros del Praesidium, con ocasión del ejercicio de sus funciones.

TÍTULO 2

GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO 21 — TRADUCCIÓN

Créditos 2002
1 721 250

Comentarios

Crédito destinado a cubrir los gastos de traducción de textos destinados a, o procedentes de los miembros de la Convención, que no puedan ser traducidos por las Instituciones.

CAPÍTULO 22 — FOLLETOS Y PUBLICACIONES

Créditos 2002
400 000

Comentarios

Crédito destinado a cubrir los gastos de publicaciones de amplia difusión, que no puedan ser realizadas por las Instituciones.

CAPÍTULO 23 — ESTUDIOS, AUDIENCIAS Y FORO

Créditos 2002
350 000

Comentarios

Crédito destinado a cubrir la realización de estudios de alto nivel solicitados por la Convención y a sufragar los gastos de oradores invitados.

CAPÍTULO 24 — INFRAESTRUCTURA Y VARIOS

Créditos 2002
200 000

Comentarios

Crédito destinado a cubrir todos los gastos que no estén incluidos en los capítulos anteriores y que no puedan ser asumidos por una Institución, en particular fuera de la sede, tales como alquiler de coches, de salas, de equipos, etc.

TÍTULO 10

OTROS GASTOS

CAPÍTULO 100 — RESERVA PARA IMPREVISTOS

Créditos 2002
370 000